

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 Libertad y Orden
		DESPACHO ALCALDE		
		PAGINA 1 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

RESOLUCIÓN No. 0341
(04 de mayo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-2026-002 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS”

El Alcalde del Municipio de Puerto Rico, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales facultado para contratar por la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5 y las demás disposiciones pertinentes y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Rico, tiene como actividad fundamental y objetivo primordial la administración de los recursos públicos tanto los generados por la gestión territorial como los recibidos por las transferencias del Sistema General de Participaciones y otros.

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad de iniciar el proceso contractual bajo la modalidad de Licitación Pública N° LP-2026-002, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 1A DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, para la celebración de un contrato de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Constitucional, el Régimen Jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan y lo establecido en el Pliego de Condiciones.

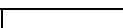
Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 1 “Licitación Pública”, del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de abril de 2026, se publicó el proyecto de pliegos de condiciones con sus respectivos documentos y estudios previos, la convocatoria pública, y todos los documentos y anexos técnicos y jurídicos necesarios para el pliego tipo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / RL Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños/Alcalde Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 Libertad y Orden
		DESPACHO ALCALDE		
		PAGINA 2 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

Qué para dar cumplimiento al objeto de la presente CONVOCATORIA, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$1.250.643.602) MCTE**, garantizado bajo los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
426	24 de marzo de 2026	\$ 1.250.643.602,00

Que, durante el término de publicación de los estudios previos, análisis del sector y demás documentos precontractuales, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que el presente proceso de selección no está sujeto a ser limitado a MIPYMES, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala:

“Comité evaluador. La entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos, El Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la ley”

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-2026-002.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de licitación pública **N° LP-2026-002**, en los siguientes términos:

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 1A DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

Modalidad de Selección: Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual supera la menor cuantía del municipio de Puerto Rico Caquetá es decir es mayor a 280 SMMLV y que el mismo no se encuentra inmerso en las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará la modalidad de licitación pública, para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable a la entidad.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / RL Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños/Alcalde Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 Libertad y Orden
		DESPACHO ALCALDE		
		PAGINA 3 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

Cronograma del proceso: Para el presente proceso se fijará el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de mayo de 2026	https://community.secop.gov.co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 de mayo de 2026	https://community.secop.gov.co/
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	05 de mayo de 2026 hasta a las 11:59 pm	https://community.secop.gov.co/
Audiencia de asignación de Riesgos	05 de mayo de 2026 a las 03:00 pm	Google Meet Enlace de la videollamada: https://tel.meet/wdw-exbf-fxu?pin=3007272624060
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de mayo de 2026	https://community.secop.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de mayo de 2026	https://community.secop.gov.co/
Fecha de cierre	12 de mayo de 2026 a las 7:00 am	https://community.secop.gov.co/
Informe de presentación de Ofertas / Apertura de Sobre N° 1	12 de mayo de 2026 a las 12:00 m	https://community.secop.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	15 de mayo de 2026	https://community.secop.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25 de mayo de 2026 hasta las 11:59 pm	https://community.secop.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	27 de mayo de 2026	https://community.secop.gov.co/
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre N° 2	28 de mayo de 2026 a las 11:00 am	Puerto Rico Caquetá, en la Carrera 5a N°4-01 Barrio Comercio
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de mayo de 2026	https://community.secop.gov.co/
Firma del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes	https://community.secop.gov.co/
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	NA	https://community.secop.gov.co/
Aprobación de garantías	NA	https://community.secop.gov.co/

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas (el presente cronograma no restringe lo establecido en el estatuto general de contratación).

Lugar electrónico y físico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura: El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en dicho portal, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. De igual

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / RL Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños/Alcalde Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	RESOLUCIÓN		 Libertad y Orden
		DESPACHO ALCALDE		
		PAGINA 4 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

manera se informa a los interesados que el lugar físico de consulta es en la oficina de contratación, ubicada en la carrera 5 N°4-01, Esquina Barrio El Comercio, segundo piso del Edificio del Palacio Municipal de Puerto Rico - Caquetá.

Convocatoria a veedurías ciudadanas: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, el proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia control ciudadano, por lo tanto el municipio de Puerto Rico Caquetá se permite convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su competencia durante las diferentes etapas del proceso de Licitación Pública N° LP-2026-002 y del contrato resultante del mismo.

Presupuesto oficial: La entidad cuenta con un presupuesto oficial de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$1.250.643.602) MCTE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
426	24 de marzo de 2026	\$ 1.250.643.602,00

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR El comité asesor y evaluador de las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-2026-002, el cual estará integrado por:

- Asesor contractual (Evaluador requisitos habilitantes jurídicos)
- Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic's (Evaluador requisitos habilitantes técnicos y factores de ponderación)
- Contratista Financiera (Evaluador requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional)

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y contra ella no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho del alcalde municipal, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS

Alcalde Municipal

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Carolina Rivas Calderón
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / RL Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Panelas Robinson Anzola Bolaños/Alcalde Municipal